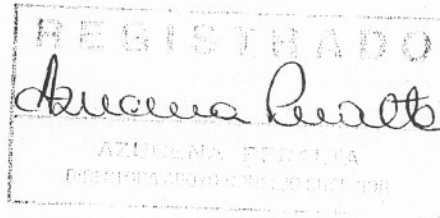




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado.*



Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 562/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Alejandro Pablo CELERY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 materias correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 562/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

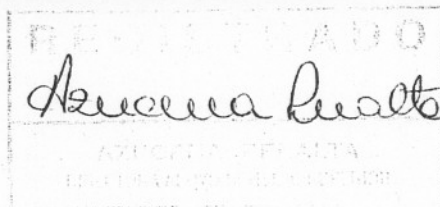
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 562/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo en el período lectivo 2004 de las asignaturas correlativas Sistemas de Representación, Dispositivos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Electrónicos, Teoría de los Circuitos I, Técnicas Digitales I, Medios de Enlace y Electrónica Aplicada I, al alumno Alejandro Pablo CELERY, Legajo N° 7-114426-1, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 787/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeación